

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN
 2025-2027

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD DE PERMISO PARA PODA, DERRIBO Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES

**CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL
 REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MEDIO AMBIENTE, ART. 72 y 74 DEL BANDO MUNICIPAL DE
 TEPOTZOTLÁN Y LA NORMA NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.**

FOLIO: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____
 CALLE: _____ COL. O BARRIO: _____ No.: _____

DATOS PARA LA INSPECCIÓN

SOLICITUD PARA: DERRIBO PODA TRASPLANTE
 CANTIDAD: _____ ESPECIE O TIPO DE ÁRBOLES: _____
 REFERENCIA PARA LA UBICACIÓN: _____
 MOTIVO DEL DERRIBO, PODA O TRASPLANTE: _____

DATOS DEL ÁRBOL (ES) INSPECCIONADOS Y DAÑOS QUE OCASIONAN

QUE DAÑOS CAUSA:	
MUROS DE COSTRUCCIÓN EXTERNA ()	DRENAJE ()
PISOS O MUROS INTERIORES ()	CABLES DE LUZ O TELÉFONO ()
LEVANTAMIENTO DE BANQUETAS ()	TUBERÍA DE AGUA ()
DAÑOS A CISTERNA ()	OTROS: _____

REQUISITOS

1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA	()
2. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD	()
3. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	()
4. REPORTE FOTOGRAFICO (3) FOTOS	()
5. CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL ARBOLADO	()
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE	()
(EN CASO DE QUE LA SOLICITUD SEA POR CONSTRUCCIÓN)	

¿COMO OBTUVO EL FORMATO DE SOLICITUD?

- a) Por vía digital a través de internet/en el portal oficial del municipio. _____
 b) Acudió a la oficina de Medio Ambiente _____
 c) Otro, especifique: _____

NOTA: NO SE DARÁ TRAMITE A ESTA SOLICITUD SI NO SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS.

NOTA:

EN CASO QUE SE LE OTORGE EL PERMISO SE DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL CUAL SE DETERMINA SEGÚN LOS PARAMETROS MENCIONADOS EN LA NORMA NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017:

1. POR LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES, SE DEBERÁ REPARAR EL DAÑO AMBIENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y A LA NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, LAS APORTACIONES DE ÁRBOLES DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL DAÑO OCASIONADO, TOMANDO EN CUENTA: LA ESPECIE, EL TAMAÑO Y CALIDAD DEL ÁRBOL QUE SERA AFECTADO.
2. LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL DICTAMEN TECNICO DEL ARBOL EMITIRA SU RESOLUCIÓN E INDICARÁ EL PAGO Y/O REPOSICIÓN DE ÁRBOLES, DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN RECEPTORÍA DE RENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS ARBOLES QUE SE REPONGAN SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO MUNICIPAL.
3. CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y AL ARTÍCULO 2.263 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SANCIONARÁ CON UNA MULTA DE 100 A 3,000 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE COMETER LA INFRACCIÓN, A QUIEN DERRIBE, PODE O TRASPLANTE UN ÁRBOL (ES) SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
4. LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLO EXPIDE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y NO REALIZA LOS TRABAJOS DE PODA NI DERRIBO DE ÁRBOLES.

LA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES SERÁ
RESPONSABILIDAD DEL PARTICULAR
INFORME DEL INSPECTOR:

EN FECHA: _____ SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, ENCONTRÁNDOSE: _____ÁRBOL(ES).

NO.	TIPO DE ÁRBOL	ALTURA APROXIMADA EN METROS	DIAMETRO DE FUSTE EN CENTIMETROS

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(SI O NO) ¿ESTA(N) AFECTANDO CONSIDERABLEMENTE LA CONSTRUCCIÓN? (), ¿QUE PARTE DEL ÁRBOL?_____Y QUÉ PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN AFECTA_____; ¿ESTA INCLINADO? ()_____GRADOS RESPECTO A LA HORIZONTAL; SE UBICA A UNA DISTANCIA DE: _____ METROS DE LA CONSTRUCCIÓN MÁS CERCANA QUE ES:_____; ¿SE ENCUENTRA PLAGADO, ENFERMO O SECO? (); EL PROPIETARIO VA CONSTRUIR (), SU NÚMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ES:_____.OBSERVACIONES:_____

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL INSPECTOR